JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320l9-00974-00

1-Tener por incorporada la citación de que trata el artículo 291 del C.G. P, lo anterior como quiera que se hizo a la dirección física de la parte demandada aportada en el escrito de demanda, en virtud de ello proceda a surtir la notificación por aviso artículo 292 del C.GP a la misma dirección, indicando en la comunicación el correo electrónico del Despacho.

2 -No tener en cuenta la notificación surtida por correo electrónico de la parte demandada helenaruge@hotmail.com, lo anterior como quiera que no se evidencia que a la misma se le haya adjuntado copia digital del escrito de demanda, anexos y providencias de fechas 11 de noviembre de 2019 y 11 de febrero de 2020, tal y como lo ordena el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Notifiquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.24 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 19 de febrero de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria